# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7984
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2015ER3205

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| COE | 26 | MOVIL | 6 | BLANCA RINCON |
| FECHA | 25 de Febrero de 2015 | HORA | 10:35 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN | Carrera 43A con Diagonal 68 Sur | ÁREA DIRECTA | | | 1000 m² | | | |
| BARRIO | Arborizadora Alta | POBLACIÓN ATENDIDA | | | 400 | | | |
| UPZ | 70 – Jerusalén | FAMILIAS | 50 | ADULTOS | 100 | NIÑOS | 300 | |
| LOCALIDAD | 19 – Ciudad Bolívar | PREDIOS EVALUADOS | | | 1 | | | |
| CHIP | | OFICIO REMISORIO | | | CR-19968 | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

## ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y mail: idiger@idiger.gov.co

## 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante resolución 1126 del 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector.

Así mismo y según el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa categoría media y baja.

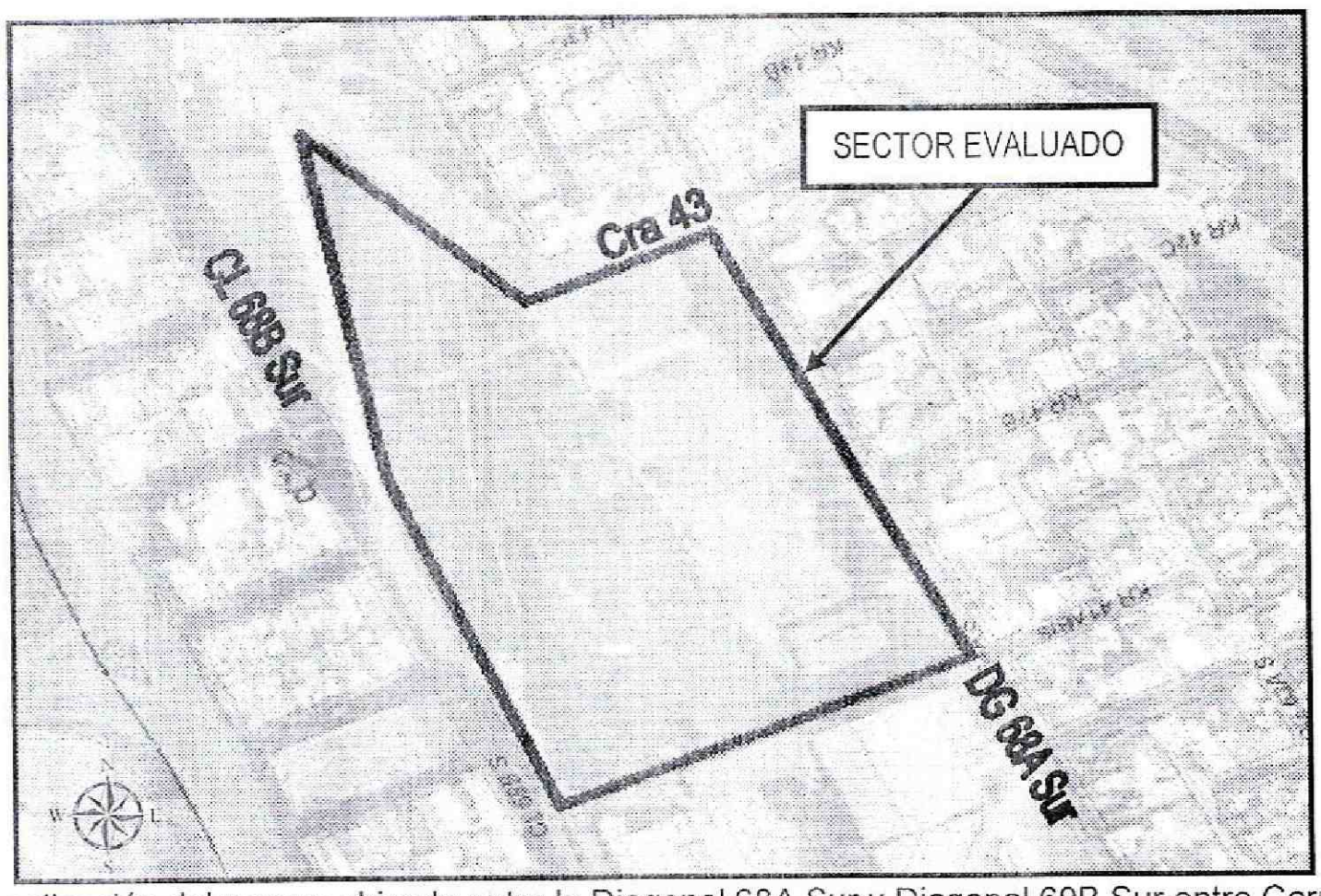



**Figura 1.** Localización del parque ubicado entre la Diagonal 68A Sur y Diagonal 69B Sur entre Carrera 42 y Carrera 44, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en el sector comprendido entre la Diagonal 68A Sur y Diagonal 69B Sur entre Carrera 42 y Carrera 43, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, los cuales describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

| INFORME | FECHA | DESCRIPCION | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES |
|---|---|---|---|
| RO-28017 | 28 Febrero 2008 | Personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias realizó visita técnica al sector ubicado en la Diagonal 68 A Sur entre la Carrera 43 A y la Carrera 44 A el día 26 de febrero de 2008, encontrando una ladera de pendiente moderada (β≈40°), ubicada al costado oriental de la Diagonal 68 A Sur, en la cual se presenta un proceso de remoción, en masa de tipo rotacional involucrando material tipo residual y capa vegetal el cual en su escarpe tiene una longitud entre 15m y 20m, ubicado hacia la parte media de la ladera en comento; la ladera evaluada tiene una longitud entre 50m y 60m, con una altura de aproximadamente 15m. Hacia la parte baja se observa como medida de contención un muro en concreto reforzado el cual presenta fisuras de tendencia horizontal con aberturas menores a los 5mm. | La estabilidad y funcionalidad de las viviendas ubicadas tanto en la parte alta de la ladera ubicada hacia el costado nor-oriental de la Diagonal 68 A Sur entre la Carrera 43 A y la Carrera 44 A, como hacia el costado sur-occidental de dicho sector, no se encuentran comprometidas en mediano plazo por los procesos de remoción en masa identificado en el área evaluada.<br>Entre las diferente recomendaciones el informe se resaltan:<br>- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, definir el responsable y/o responsables de implementar las acciones, tendientes a la estabilización del sector de ladera donde se evidenció el proceso de remoción en masa. |
| RO-34761 | 17 Febrero 2009 | Personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias realizó visita técnica al sector ubicado en la Diagonal 68 A Sur entre la Carrera 43 A y la Carrera 44 A el día 10 de febrero de 2009, observando un avance significativo de las condiciones en las que se encuentra la ladera evaluada en el sector y específicamente el proceso de remoción en masa de carácter rotacional descrito en la Respuesta Oficial No. RO-28017, avance evidenciado por un aumento en las dimensiones del escarpe, el cual al momento exhibe una altura de aproximadamente 2m, en una longitud entre 20m y 22m e inclinación de tendencia vertical (β≈90°). De igual manera se evidenció el colapso de un tramo de aproximadamente 5m de longitud del costado norte del muro de contención en concreto reforzado localizado en la parte baja (pata) de la ladera evaluada y el aumento en las dimensiones de las grietas de tendencia horizontal presentes en dicha estructura. | La estabilidad y funcionalidad de las viviendas ubicadas tanto en la parte alta de la ladera ubicada hacia el costado nor-oriental del sector comprendido por la Diagonal 68 A Sur entre la Carrera 43 A y la Carrera 44 A, como hacia el costado sur-occidental de dicho sector, no se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de remoción en masa identificado.<br>Mantener vigentes las recomendaciones descritas en la Respuesta Oficial No. RO-28017, con respecto a:<br>A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, definir el responsable y/o responsables de implementar las acciones, tendientes a la estabilización del sector de ladera donde se evidenció el proceso de remoción en masa. |
| RO-36723 | 12 Junio 2009 | Se informa que el FOPAE realiza la priorización técnica de sitios críticos de intervención, con el fin de realizar la gestión respectiva a fin de implementar las respectivas medidas de estabilización en el sector de la Diagonal 68A Sur entre Carreras 43A y 44. | Se inició la gestión para que se realice convenio para la vigencia presupuestal 2009, entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, entidad que podría ejecutar las obras recomendadas por estudios previos. |
| RO-37616 | 3 Agosto 2009 | Se realizó visita técnica al sector ubicado en la Diagonal 68 A Sur entre la Carrera 43 A y la Carrera 44 A en el Barrio Candelaria la Nueva III Etapa, documento en el que se describe un avance significativo en el proceso de remoción en masa de carácter rotacional descrito en las Respuestas Oficiales No. RO-28017 y No. RO-34761, avance evidenciado por un aumento significativo en las dimensiones del escarpe, el cual al momento exhibe una altura de aproximadamente 2.2m, en una longitud entre 37m y 40m e inclinación de tendencia vertical (β≈90°). | Finalmente, en la Respuesta Oficial No. RO-37616 se recomienda mantener vigentes las observaciones consignadas en la Respuesta Oficial No. RO-36723, así como también a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, dentro de su competencia, realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector ubicado en la Diagonal 68 A Sur entre la Carrera 43 A y la Carrera 44A. |
| RO-45539 | 4 Enero 2011 | Se realizó visita técnica al sector ubicado en la Diagonal 68 A Sur entre la Carrera 43 A y la | No se observó afectaciones sobre las viviendas ubicadas en la parte alta del |

| INFORME | FECHA | DESCRIPCION | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES |
|---|---|---|---|
| | | Carrera 44 A en el Barrio Candelaria la Nueva III Etapa observando un avance significativo en el proceso de remoción en masa de carácter rotacional descrito en las Respuestas Oficiales No. RO-28017, No. RO-34761 y No. RO-37616, avance evidenciado por un aumento significativo en las dimensiones del escarpe, el cual al momento exhibe una altura de aproximadamente 2.5m, en una longitud entre 40m y 44m e inclinación de tendencia vertical (β≈90°). | proceso. Se mantienen vigentes algunas recomendaciones del RO-36723. |
| Ficha Técnica de Intervención de sitios críticos | 21 Octubre 2011 | Inclusión del sector a la base de sitios críticos por procesos de remoción en masa con identificador No.19-004, con el nombre de Arborizadora Alta - Candelaria La Nueva III Etapa. | |
| LICITACIÓN PUBLICA UAERMV-LP-05-2012 | Marzo de 2013 | Se abre licitación pública por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV con el objeto de: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN". | Dicha licitación fue asignada mediante la Resolución 185 de 11 de marzo de 2013. |
| RO-62048 | Abril de 2014 | Carrera 44 y la Carrera 42 entre la Calle 68B Sur y la Diagonal 68A Sur, perteneciente al barrio Candelaria La Nueva III Etapa, el cual colinda hacia el costado occidental con el barrio Arborizadora Alta II Sector, corresponde a una zona verde de aproximadamente 0.9 Ha de área, ubicada sobre una ladera con pendientes de tendencia entre media y alta, donde hacia el costado norte de la misma, se identificó un proceso de remoción en masa de tipo rotacional.<br><br>Si bien es claro que de acuerdo con la inspección visual, las viviendas ubicadas en la parte alta de ladera evaluada, pertenecientes al barrio Arborizadora Alta II Sector, no presentan compromiso en el corto plazo en su estabilidad ante cargas normales de servicio, debido a los procesos de inestabilidad identificados, es necesario que las intervenciones a realizar en el sector, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, incluyan la totalidad de la ladera evaluada a fin de realizar una intervención más integral y así evitar que se presenten afectaciones adicionales sobre las infraestructura pública aledaña al sector. | Teniendo en cuenta que por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, ya fue asignado el contrato para realizar las obras de estabilización de la zona correspondiente a la Diagonal 68A Sur entre Carreras 43A y 44 perteneciente al barrio Candelaria La Nueva III Etapa, donde se identificó un proceso de remoción en masa de carácter rotacional, se recomienda a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, incluir dentro de estas intervenciones el sector aledaño ubicado sobre la Calle 68B Sur y la Diagonal 68A Sur entre la Carrera 42 y la Carrera 43C, el cual corresponde a una zona verde de ladera, donde se identificaron algunos procesos de inestabilidad, que al momento de la visita técnica no presentan avances significativos, pero en el caso de no implementarse adecuadas medidas de estabilización, podrían comprometer la funcionabilidad y estabilidad de la infraestructura pública aledaña al sector. |

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER3205, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Cuatro (04) de Marzo de 2015 al sector comprendido entre la Diagonal 68A Sur y Diagonal 69B Sur entre Carrera 42 y Carrera 43, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando que en el sector se emplaza un parque conformado por dos



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En la inspección visual realizada en la parte baja de la ladera se identificó un muro de contención, construido en concreto reforzado y tiene una altura aproximada de 1.50 metros y una longitud de aproximadamente 100 metros. El muro en comento presenta grietas de tendencia vertical que tienen una abertura cercana a los 5.0 centímetros y está sobre la altura total de dicha estructura; en algunos sectores se pudo identificar la pérdida de verticalidad del muro, situación que puede asociarse a los empujes generados por el terreno, lo que a su vez también ha generado el desprendimiento de adoquines en el sendero peatonal adyacente y el levantamiento de algunas placas de concreto que conforman el sendero peatonal (Ver fotografía 3 y 4).

En la parte media de la ladera se identificaron unas escaleras de acceso a las viviendas que se encuentran en la parte alta de la ladera, estas, están construidas en concreto y presentan fracturas totales y desplazamientos de los escalones que la conforman; situación que puede asociarse al proceso de remoción en masa de carácter rotacional que se presenta en el sector (Ver fotografía 5).

Es importante resaltar que al momento de la inspección visual no se identificaron lesiones en los predios aledaños de la parte baja, solo se evidenciaron deformaciones en la estructura vial, en el sector de la Carrera 43A con Diagonal 68 Sur, posiblemente afectado por el proceso de remoción en masa de carácter rotacional evidente en el sector (Ver fotografía 6).

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

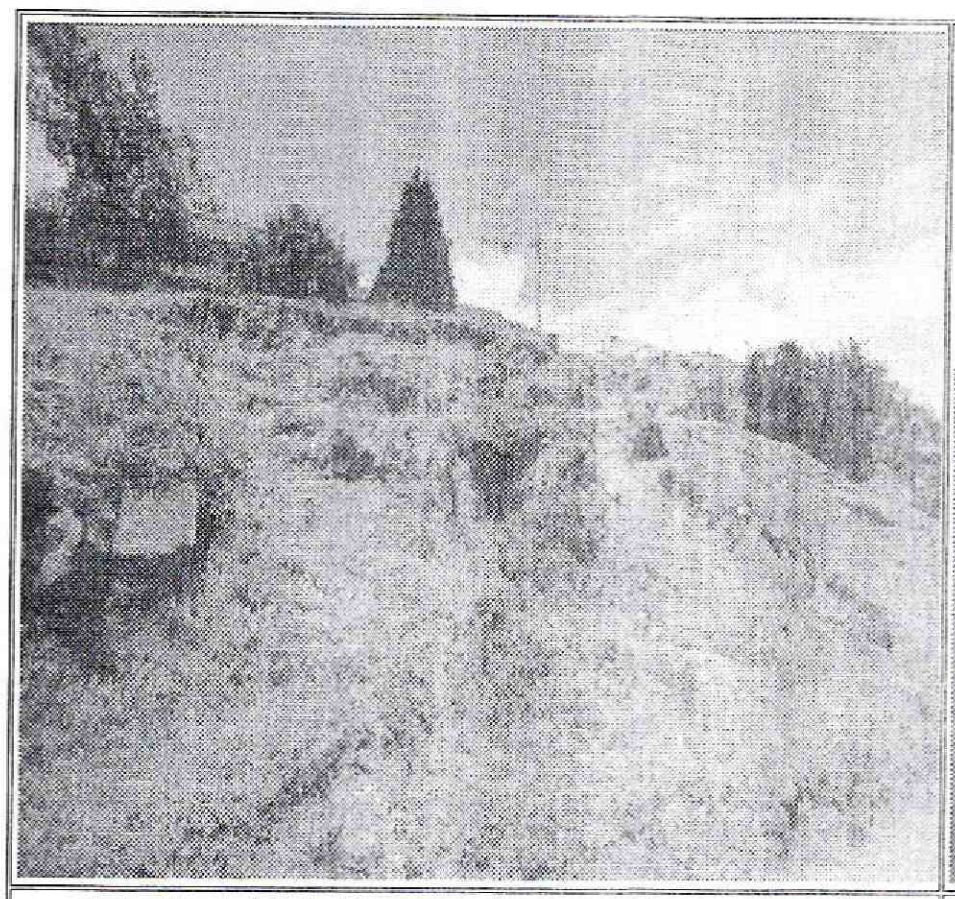


**Foto No. 1**. Vista Proceso de remoción en masa de carácter rotacional

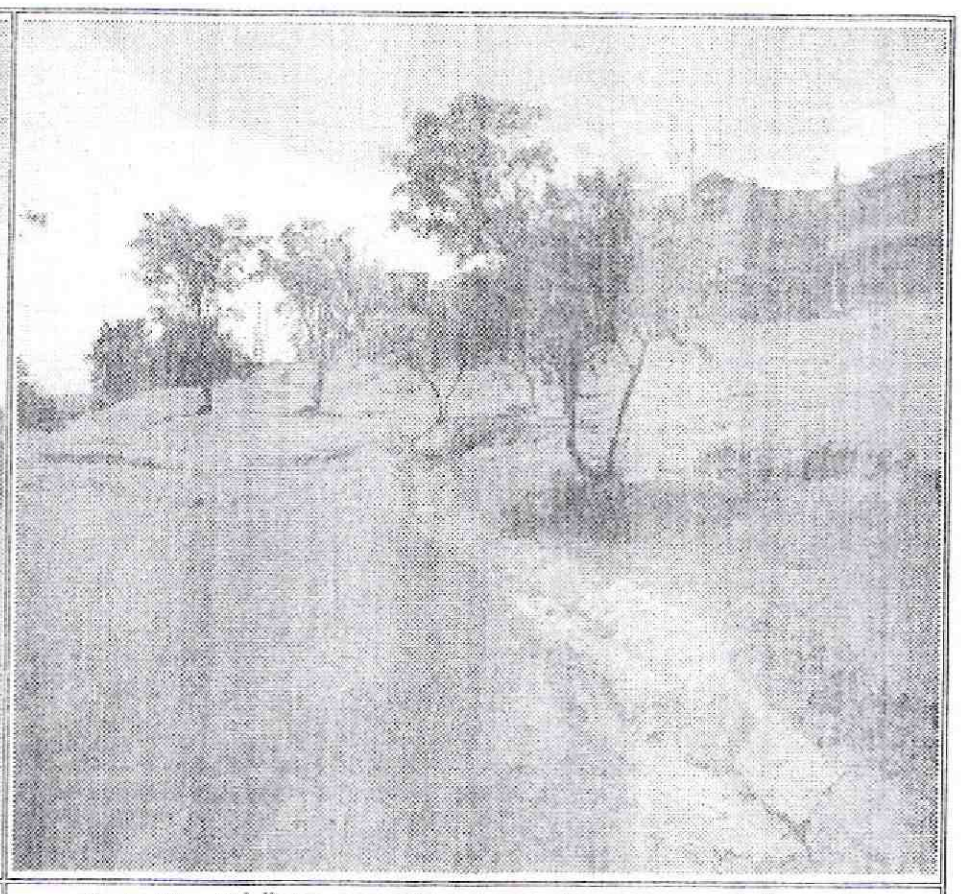


**Foto No. 2** Vista cunetas para drenaje y grietas de tracción en el terreno

En la inspección visual realizada en la parte baja de la ladera se identificó un muro de contención, construido en concreto reforzado y tiene una altura aproximada de 1.50 metros y una longitud de aproximadamente 100 metros. El muro en comento presenta grietas de tendencia vertical que tienen una abertura cercana a los 5.0 centímetros y está sobre la altura total de dicha estructura; en algunos sectores se pudo identificar la pérdida de verticalidad del muro, situación que puede asociarse a los empujes generados por el terreno, lo que a su vez también ha generado el desprendimiento de adoquines en el sendero peatonal adyacente y el levantamiento de algunas placas de concreto que conforman el sendero peatonal (Ver fotografía 3 y 4).

En la parte media de la ladera se identificaron unas escaleras de acceso a las viviendas que se encuentran en la parte alta de la ladera, estas, están construidas en concreto y presentan fracturas totales y desplazamientos de los escalones que la conforman; situación que puede asociarse al proceso de remoción en masa de carácter rotacional que se presenta en el sector (Ver fotografía 5).

Es importante resaltar que al momento de la inspección visual no se identificaron lesiones en los predios aledaños de la parte baja, solo se evidenciaron deformaciones en la estructura vial, en el sector de la Carrera 43A con Diagonal 68 Sur, posiblemente afectado por el proceso de remoción en masa de carácter rotacional evidente en el sector (Ver fotografía 6).

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

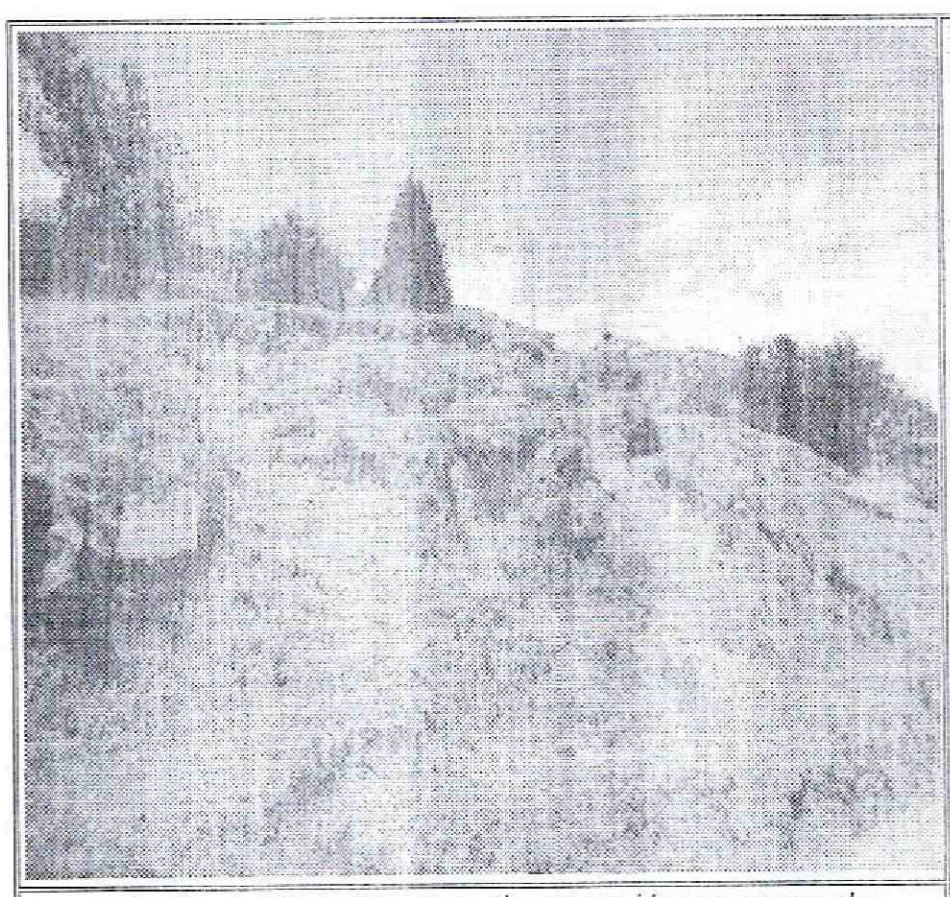


**Foto No. 1**. Vista Proceso de remoción en masa de carácter rotacional

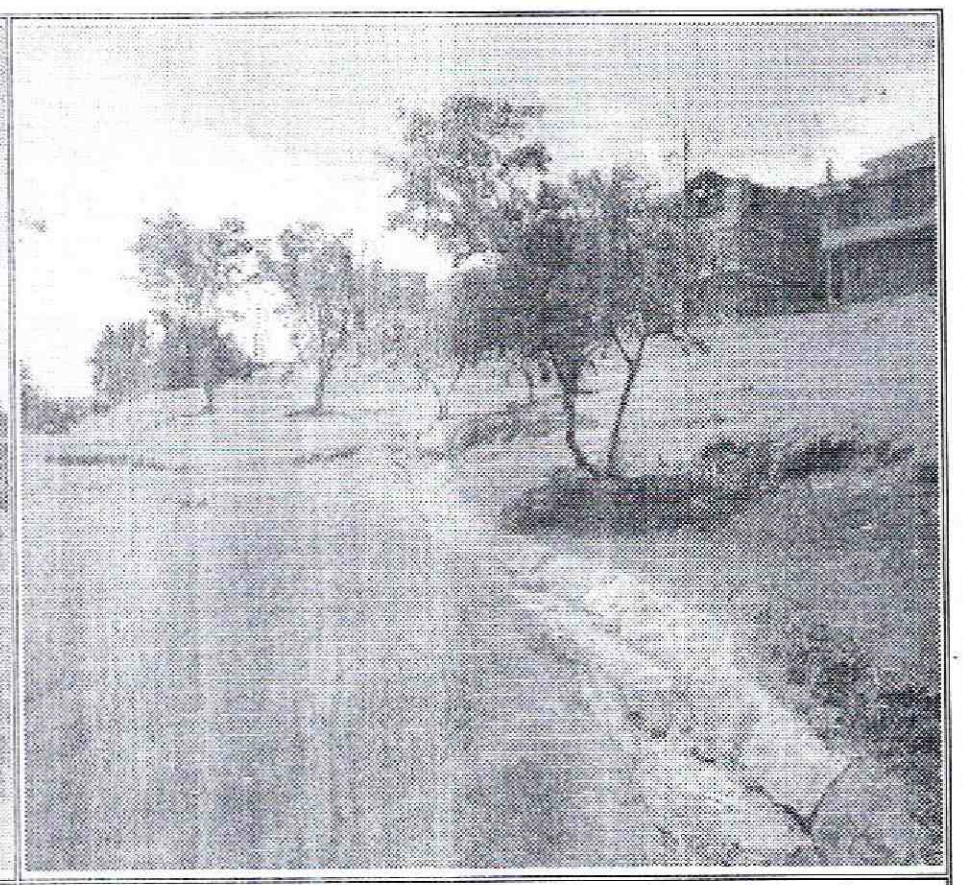


**Foto No. 2** Vista cunetas para drenaje y grietas de tracción en el terreno




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

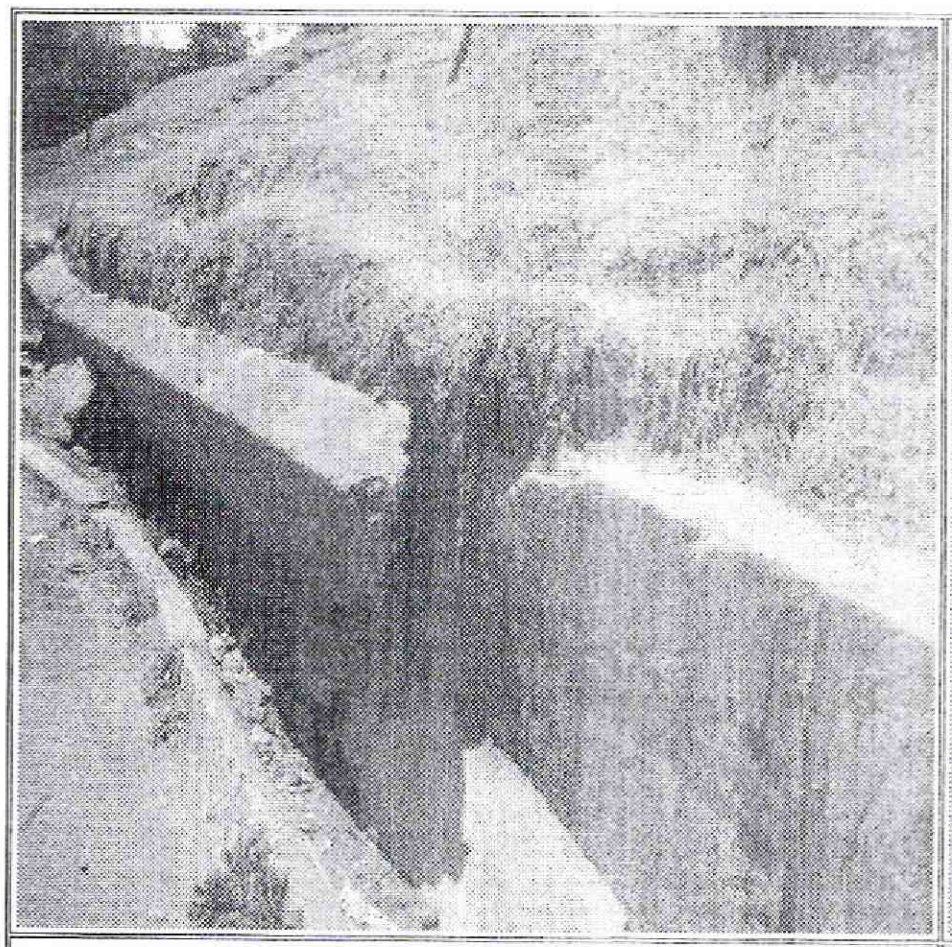


**Foto No. 3**. Vista fractura muro de contención en concreto



**Foto No. 4** Vista deformaciones del terreno lo que ha causado el levantamiento de adoquines y placas de concreto

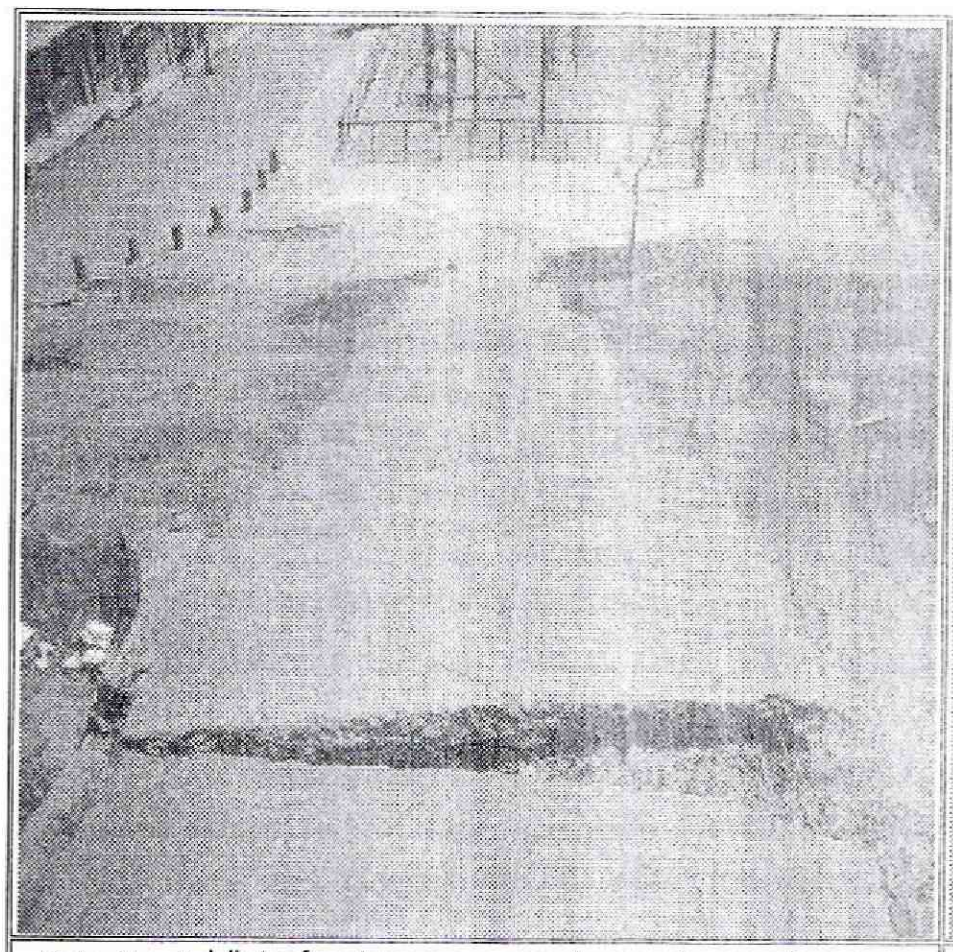


**Foto No. 5**. Vista fracturas en escalones de escaleras de acceso a la parte alta

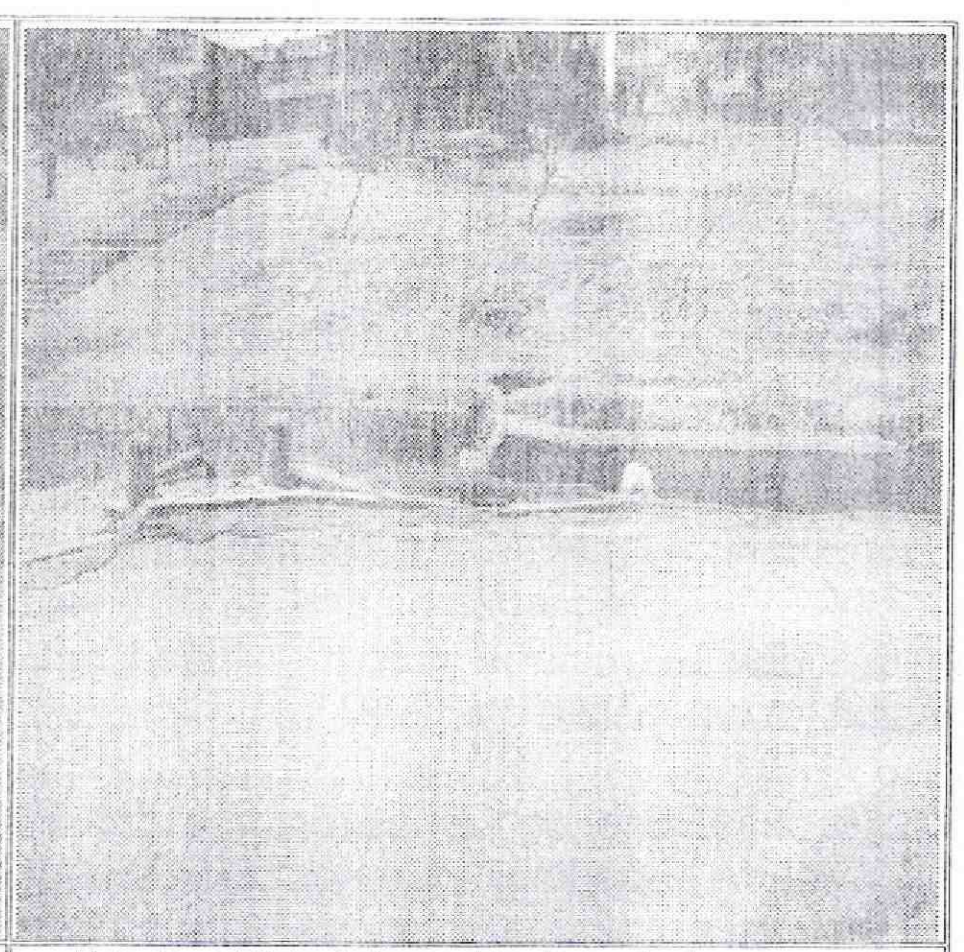


**Foto No. 6** Vista deformación de la vía de acceso al sector de la Carrera 43A con Diagonal 68 Sur




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Afectación en escaleras de acceso, muro de contención y senderos peatonales del parque |

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar de manera inmediata obras para la rehabilitación, construcción y mantenimiento de las estructuras de contención, senderos peatonales y estructuras de drenaje evidenciadas, se podrían presentar aumentos en los colapsos de dichas estructuras, y con esto se podrían ocasionar afectaciones a los predios de la parte alta; así como, posibles afectaciones a los usuarios del escenario deportivo.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sector de la Diagonal 68A Sur y Diagonal 69B Sur entre Carrera 42 y Carrera 43, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la cancha deportiva múltiple ubicada en el sector de la Diagonal 68A Sur y Diagonal 69B Sur entre Carrera 42 y Carrera 43, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en los muros de contención, escaleras y deformaciones en senderos peatonales. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y funcionalidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad de las estructuras construidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (cunetas) se encuentra comprometida en la actualidad por la fractura que presenta esta estructura en su curso.




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La funcionalidad de las escaleras de acceso a la parte alta de la ladera, no se encuentra comprometida en la actualidad por la fractura de algunos de sus escalones en algunos sectores.

- La estabilidad del muro de contención ubicado en la parte baja de la ladera puede seguir presentando afectaciones ante cargas normales de servicio sino se acatan las recomendaciones plasmadas en el presente Diagnostico Técnico.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al sector de la Diagonal 68A Sur y Diagonal 69B Sur entre Carrera 42 y Carrera 43, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, inicien las gestiones, conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador 19-004 del sector Arborizadora Alta – Candelaria la Nueva III Etapa, con prioridad de ejecución uno (1) para la ejecución de estudios y obras de mitigación; en donde a su vez se recomendó adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones administrativas necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables de ejecutar las obras de mantenimiento y/o recuperación del muro de contención, escaleras de acceso a la parte alta y demás afectaciones evidenciadas en el parque.

- Se recomienda a la comunidad aledaña al sector de la Diagonal 68A Sur y Diagonal 69B Sur entre Carrera 42 y Carrera 43, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las estructuras aledañas.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector de la Diagonal 68A Sur y Diagonal 69B Sur entre Carrera 42 y Carrera 43, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona del proceso de remoción en masa.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE<br>Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS<br>MP: 22202181552 COR |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co